



“La transparencia es un esfuerzo más por construir una nueva relación entre Sociedad y Gobierno”

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

INDUCCIÓN



Objetivo del curso

Que los participantes conozcan el marco normativo en materia de transparencia y sean capaces de identificar las responsabilidades que les confiere para darle cumplimiento.



Normatividad

Art. 1 LTAIP



Artículo 4º fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Artículo 6o. de la Carta Magna.





Interpretación de la Ley

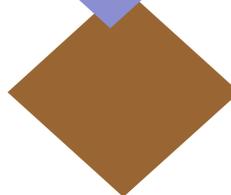
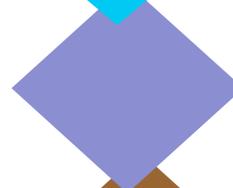
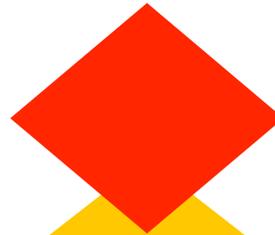
Art. 6 LTAIP

Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos

Declaración Universal
de los Derechos
Humanos

Convención Americana
sobre Derechos
Humanos

Resoluciones de
Sentencias



Constitución
Política del Estado
de Chihuahua

Pacto
Internacional de
Derechos Civiles
y Políticos

Convención sobre la
eliminación de todas
las formas de
discriminación
contra la mujer



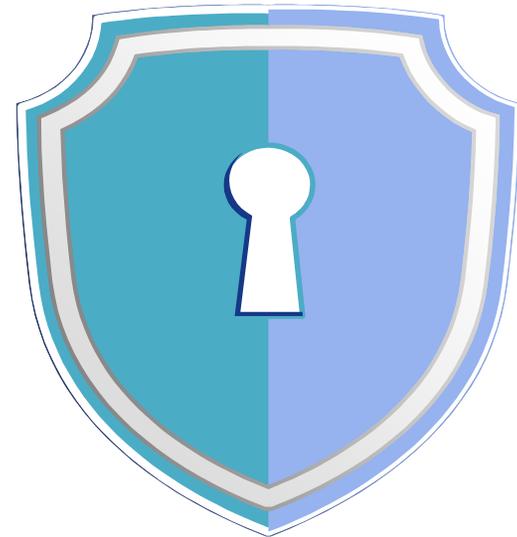
Derechos Fundamentales

Art. 2 LTAIP



Derecho de Acceso a la Información Pública

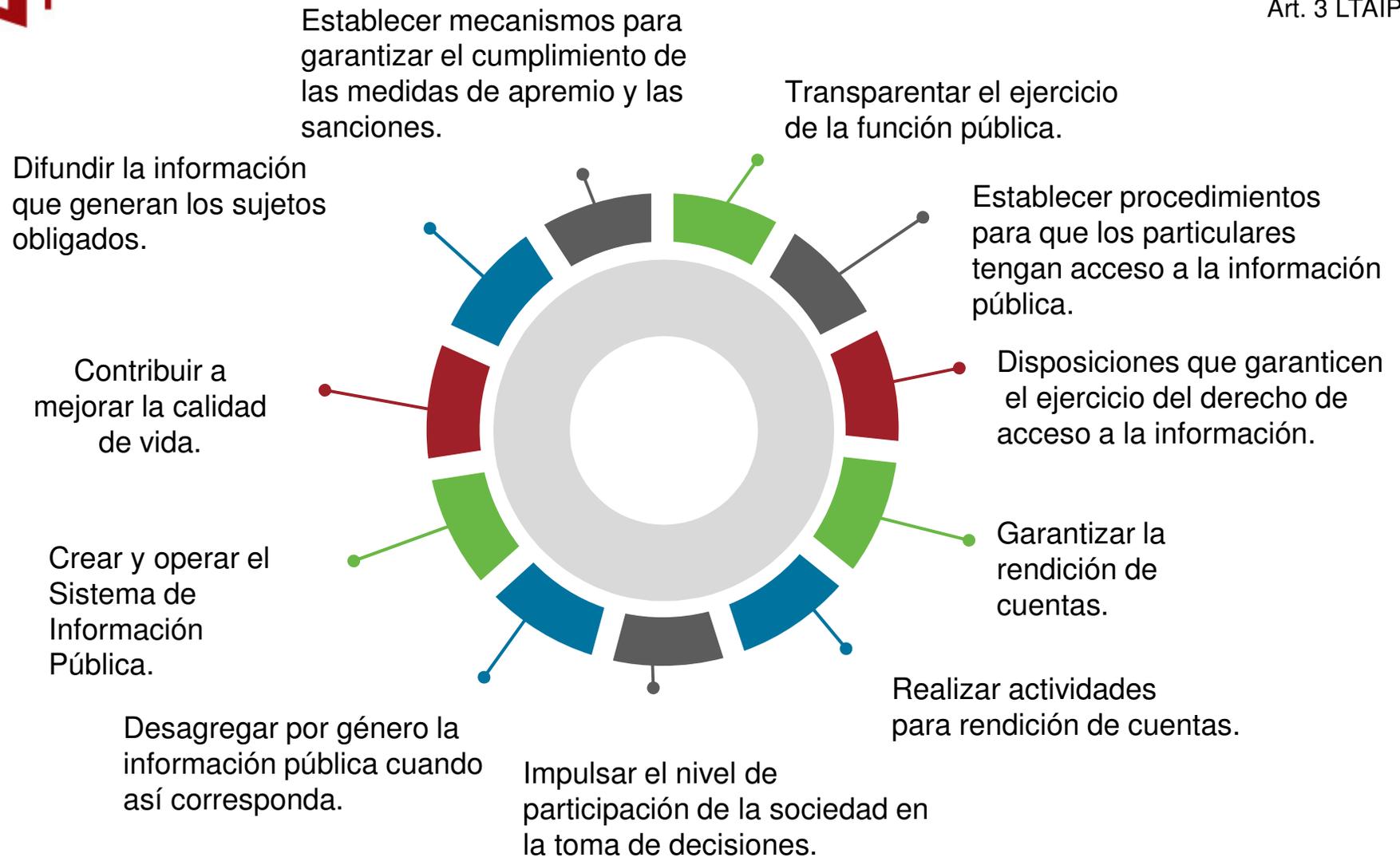
Derecho de Protección de Datos Personales





Objetivos de la LTAIP

Art. 3 LTAIP





ICHITAIP

Art. 16 y 17 LTAIP



- Organismo público autónomo.
- Garantiza el derecho de acceso a la información pública y protege los Datos Personales.
- Supervisa que los SO cumplan con la Ley y aplica sanciones.
- Resuelve controversias.

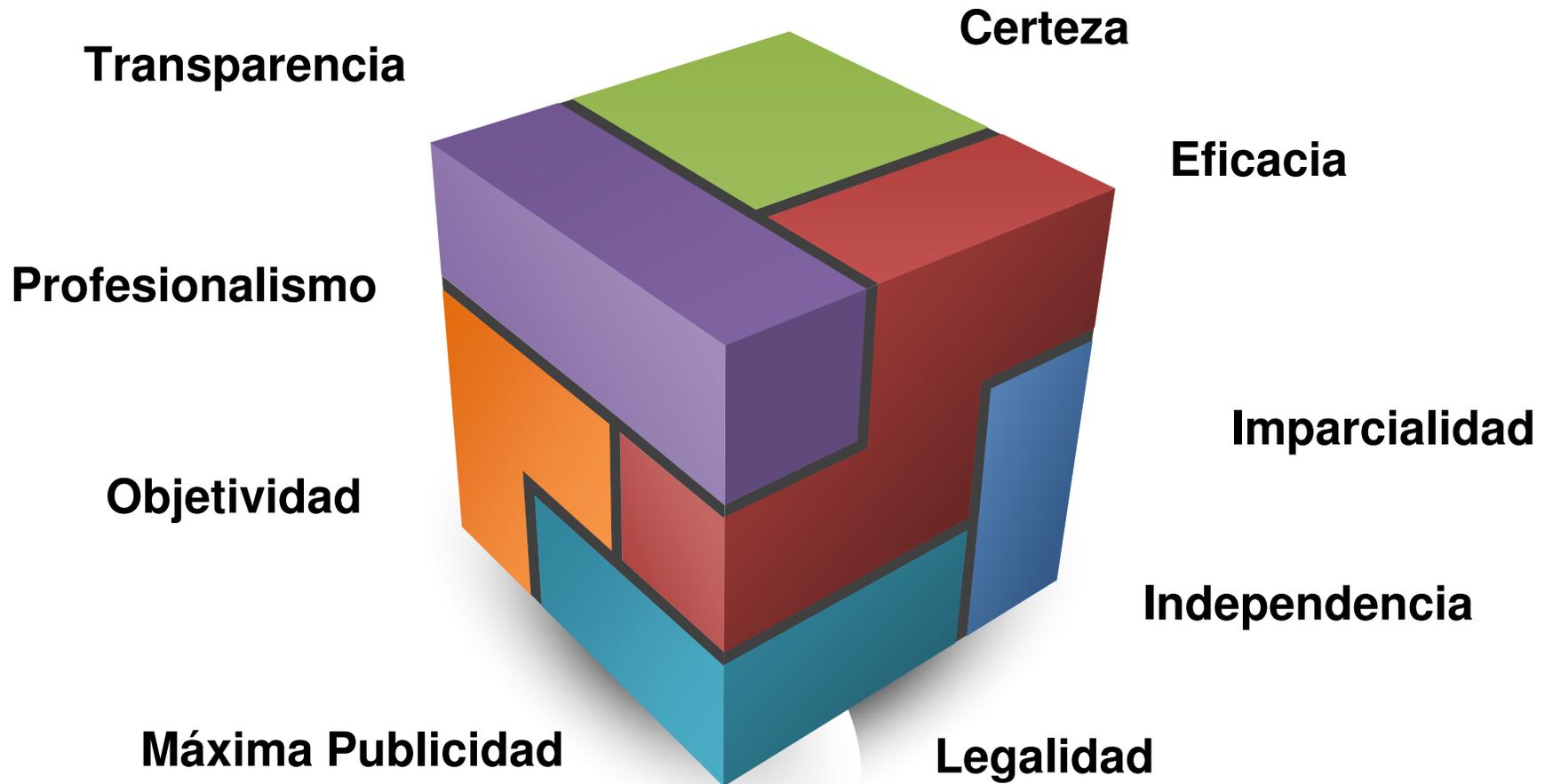
- Pleno
- 5 Comisionados (as) Propietarios
- 5 Comisionados (as) Suplentes
- 7 años
- No podrán ser reelectos (as)





Principios

Art. 19 A LTAIP



Sujetos Obligados

Art. 32 LTAIP



Poderes

- Ejecutivo
- Legislativo
- Judicial

- Órganos autónomos,
- Partidos políticos,
- Organismos descentralizados y desconcentrados

- Ayuntamientos
- Administraciones Municipales
- Fondos públicos
- Fideicomisos públicos
- Sindicatos
- Personas Morales de derecho privado





Comité de Transparencia

Art. 36 LTAIP

Diseñar e implantar el Sistema de información del SO y vigilarlo. Supervisar la aplicación de los lineamientos.

Las resoluciones serán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Resolver en torno a la clasificación de información que realicen los titulares de las áreas.

Resolver sobre el plazo de reserva de la información y presentarla para su autorización al OG.

Ordenar a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en su posesión.

Establecer políticas para facilitar la obtención de información y programas de capacitación en materia de transparencia.



Unidad de Transparencia

Art. 38 LTAIP

Proponer procedimientos internos.

Recabar y difundir la información, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable.

Recibir y dar trámite a las solicitudes.

Efectuar notificaciones y llevar a cabo un sistema de registro.

Realizar los trámites internos en atención a las solicitudes de acceso a la información.

Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes, así como orientarlos.



Unidad de Transparencia

Áreas

Art. 38 LTAIP

- Recabar y difundir la información, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable.
- Realizar los trámites internos en atención a las solicitudes de acceso a la información.
- Proponer procedimientos internos para la mejor atención de las solicitudes.

Art. 39 LTAIP

Supervisa el cumplimiento

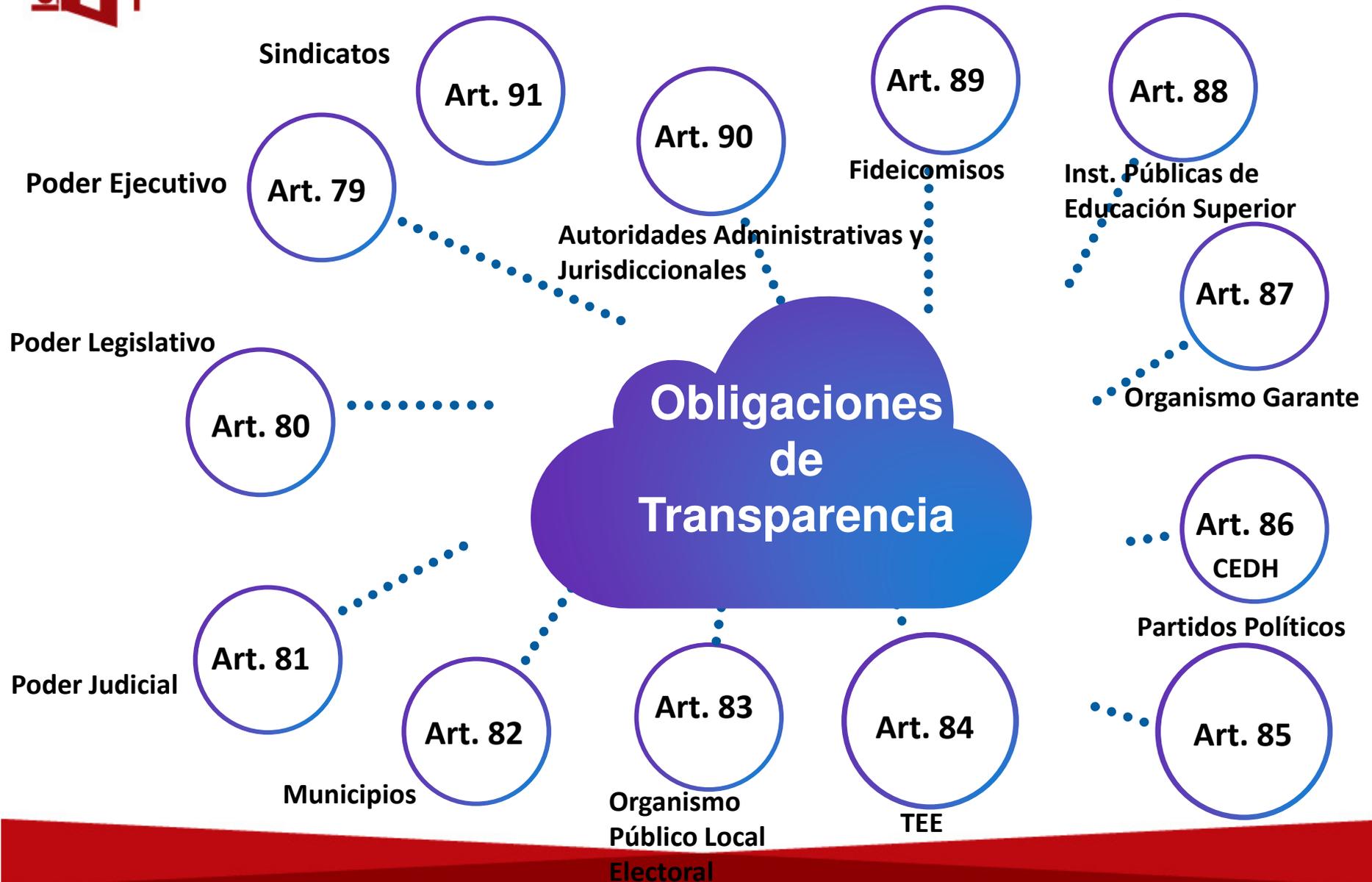
- Si alguna área se niega a colaborar con la UT, ésta dará aviso al superior jerárquico.
- Cuando persista la negativa de colaboración, la UT lo comunicará a la autoridad para que inicie el procedimiento de responsabilidad.





Obligaciones de Transparencia

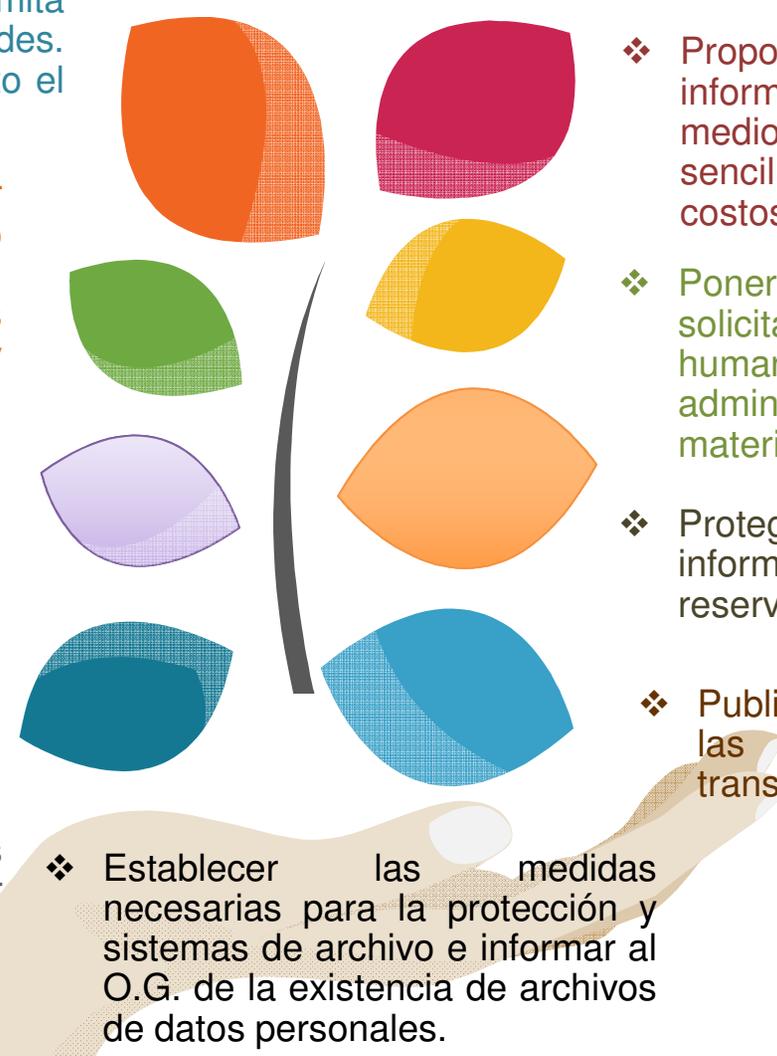
Art. 77 48 Fracciones





Sujetos Obligados

Art. 33 LTAIP

- 
- ❖ Documentar todo acto que se emita en ejercicio de sus facultades. Crear y administrar en su ámbito el Sistema de Información.
 - ❖ Constituir el Comité y designar responsables de U.T, brindando capacitación continua, colaborando con el O.G. en los programas de capacitación y acciones.
 - ❖ Cumplir las resoluciones y recomendaciones emitidas por el O.G. y atender las instrucciones que brinda en materia de información.
 - ❖ Promover la información en formatos abiertos y accesibles.
 - ❖ Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia.
 - ❖ Establecer las medidas necesarias para la protección y sistemas de archivo e informar al O.G. de la existencia de archivos de datos personales.
 - ❖ Proporcionar a los solicitantes información, por diversos medios, que los trámites sean sencillos e informarles sobre los costos.
 - ❖ Poner a disposición de los solicitantes los recursos humanos, medios administrativos, técnicos y materiales.
 - ❖ Proteger y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial.
 - ❖ Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia.



Sujetos Obligados

Art. 33 LTAIP

Publicar

Mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Promover

La documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Proporcionar

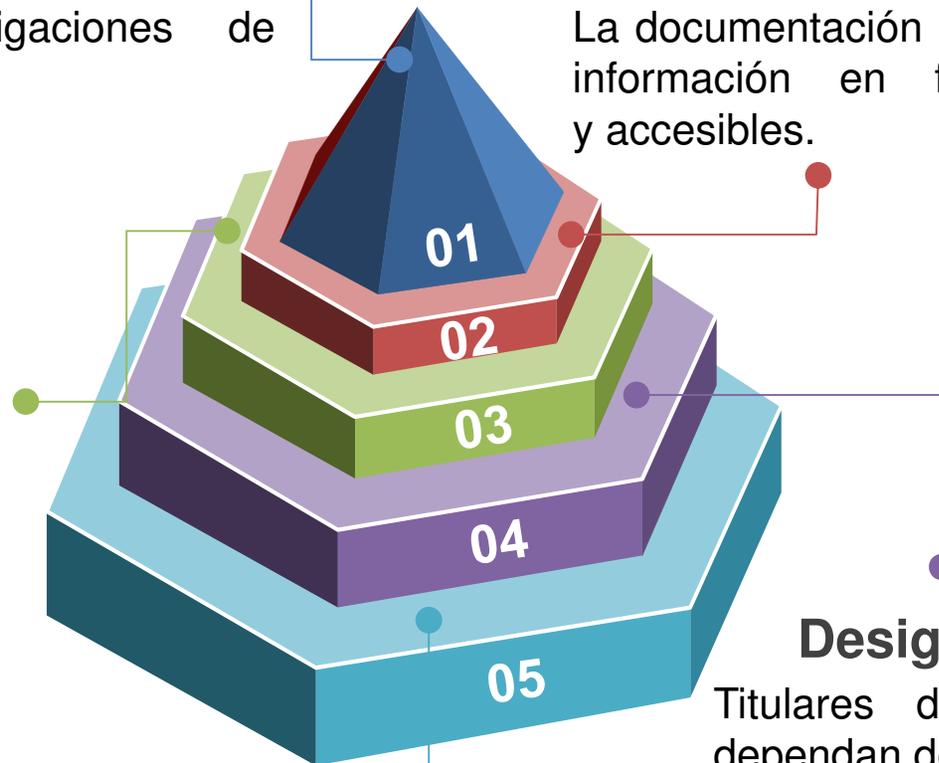
Capacitación continua a los CT y UT.

Constituir

- Comité de Transparencia.
- Unidad de Transparencia.

Designar

Titulares de las UT que dependan del titular del SO.





Información Pública

Art. 2 LTAIP



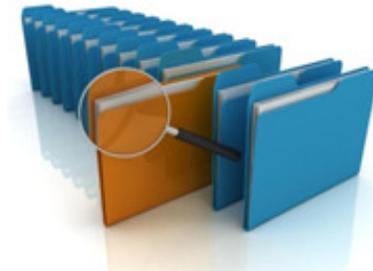


Información Pública

Art. 5 F. XIX LTAIP

Todo archivo, registro o dato en poder de los Sujetos Obligados

Libre Acceso



Art. 109 LTAIP
Información
Clasificada

**Solicitudes de
Información**

(Título 4°, Cap. I LTAIP)

**Obligaciones de
Transparencia**

(Título 5° de la LTAIP)

Reservada

(Título Sexto, Cap. II)

Confidencial

(Título Sexto, Cap. III)

Infomex

PNT

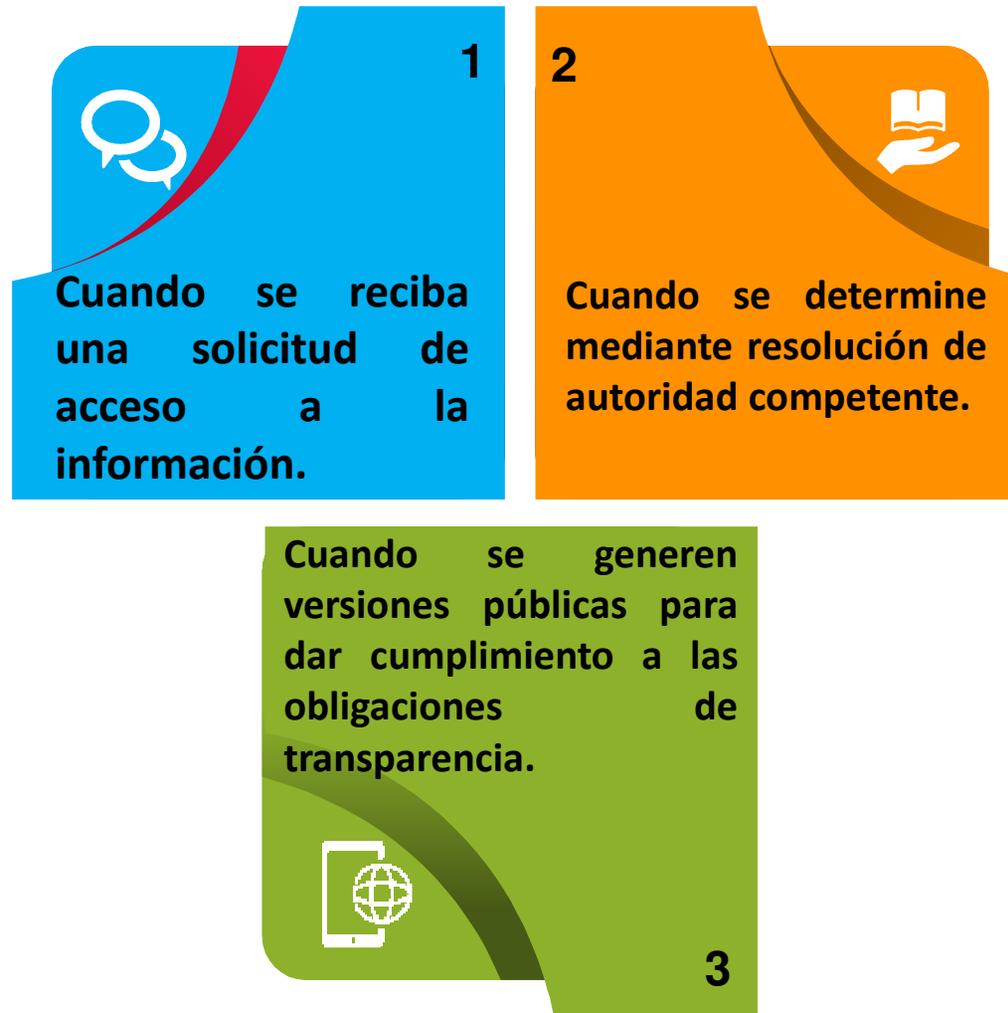
Derivada de las
atribuciones del
Sujeto obligado

Datos personales



Clasificación de la Información procede:

Art. 117 LTAIP



Se clasifica cuando:

- **Comprometa** la Seguridad Nacional.
- **Entorpezca** u obstaculice negociaciones y relaciones internacionales.
- **Ponga en riesgo** la vida, seguridad o salud de persona física.
- **Obstruya** las actividades de verificación, inspección y auditoría, la prevención o persecución de delitos o procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos.
- **Afecte** el debido proceso.
- **Vulnere** la formación y trámite de los expedientes judiciales.
- Se encuentre **contenida** dentro de las investigaciones.



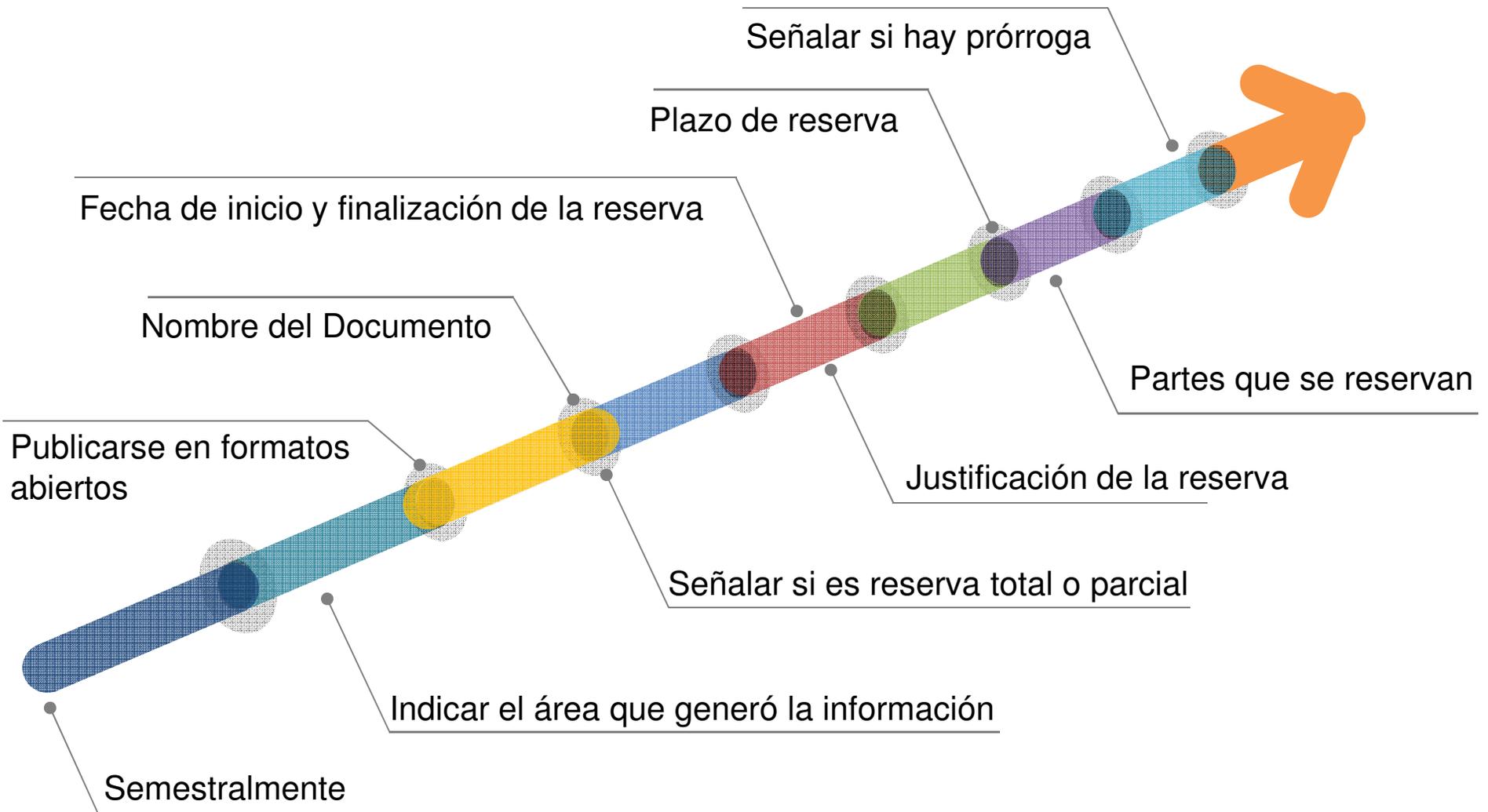
**Información
Reservada**

Plazo hasta por 5 años



Índice de expedientes reservados

Art. 114 y 115 LTAIP



La que contiene Datos Personales

- Sólo podrán tener acceso a ella los titulares, sus representantes y servidores públicos facultados para ello. (Art. 128 LTAIP)
- Los Sujetos Obligados permiten el acceso sólo con consentimiento de los titulares. (Art. 132 LTAIP)
- No se requerirá el consentimiento cuando: la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público, por ley tenga el carácter de pública, exista una orden judicial, etc. (Art. 133 LTAIP)



**Información
Confidencial**



Qué contiene el acuerdo de clasificación

Art. 111 LTAIP



Prueba de Daño

Art. 112 LTAIP

1



Divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio identificativo.

2



El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés jurídico general de que se difunda.

La limitación se ajusta al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar su perjuicio.

3



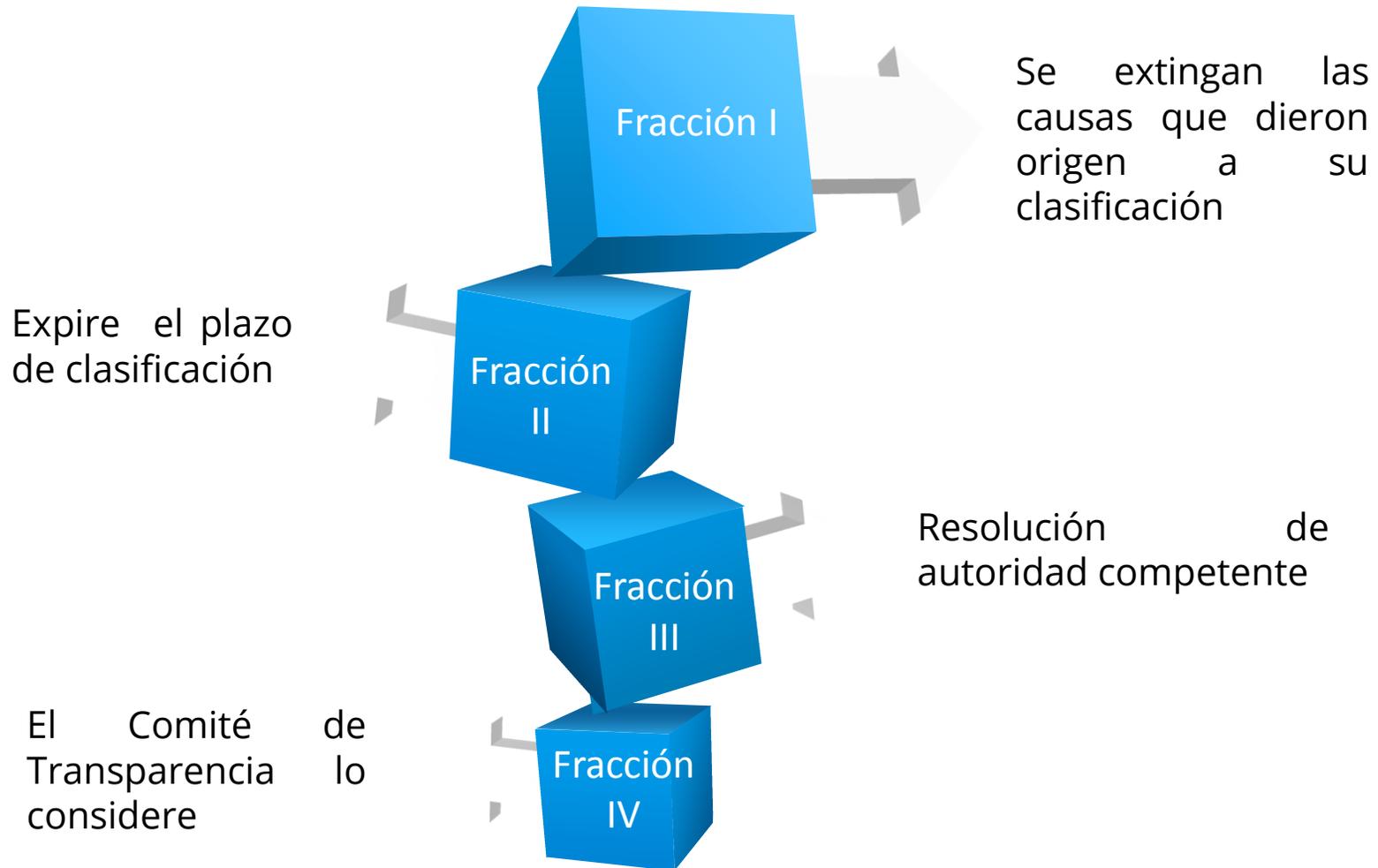
Acuerdo de Clasificación





Desclasificación de la Información

Art. 113 LTAIP





Inexistencia de la Información

Art. 61 y 62 LTAIP

Tomará las medidas necesarias para localizar la información.



Acuerdo de inexistencia que es elaborado por el C.T.

Siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información.

Al órgano interno de control que deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa la inexistencia en cuestión.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Art. 30 LGTAIP

LO INTEGRAN

- ✓ El Instituto (INAI). 
- ✓ Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. 
- ✓ La Auditoría Superior de la Federación. 
- ✓ El Archivo General de la Nación. 
- ✓ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 



Sistema Nacional de Transparencia

Art. 31 LGTAIP

Establece

- Lineamientos sobre la implementación de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Diseña Políticas

- En materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la **información pública**.

Cuenta

- Con un **Consejo Nacional**, conformado por los integrantes del mismo y será presidido por el Presidente del INAI.

Funciona

- En pleno o en comisiones, reuniéndose por lo menos cada seis meses a convocatoria de su Presidente.

Se integra

- Con la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los integrantes presentes.



Obligaciones de Transparencia

Art. 69 LTAIP

En los formatos de publicación de la información de la PNT.

Art. 71 LTAIP

Publicar información en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma Nacional.

Art. 72 LTAIP

La información de las obligaciones deberá actualizarse cada tres meses, o en su caso, semestral o anualmente.

Periodo de conservación variable, según la Tabla de Actualización y Conservación de la Información que se encuentra en los Lineamientos.



PNT

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>



INFORMACIÓN PÚBLICA



SOLICITUDES



QUEJAS DE RESPUESTAS

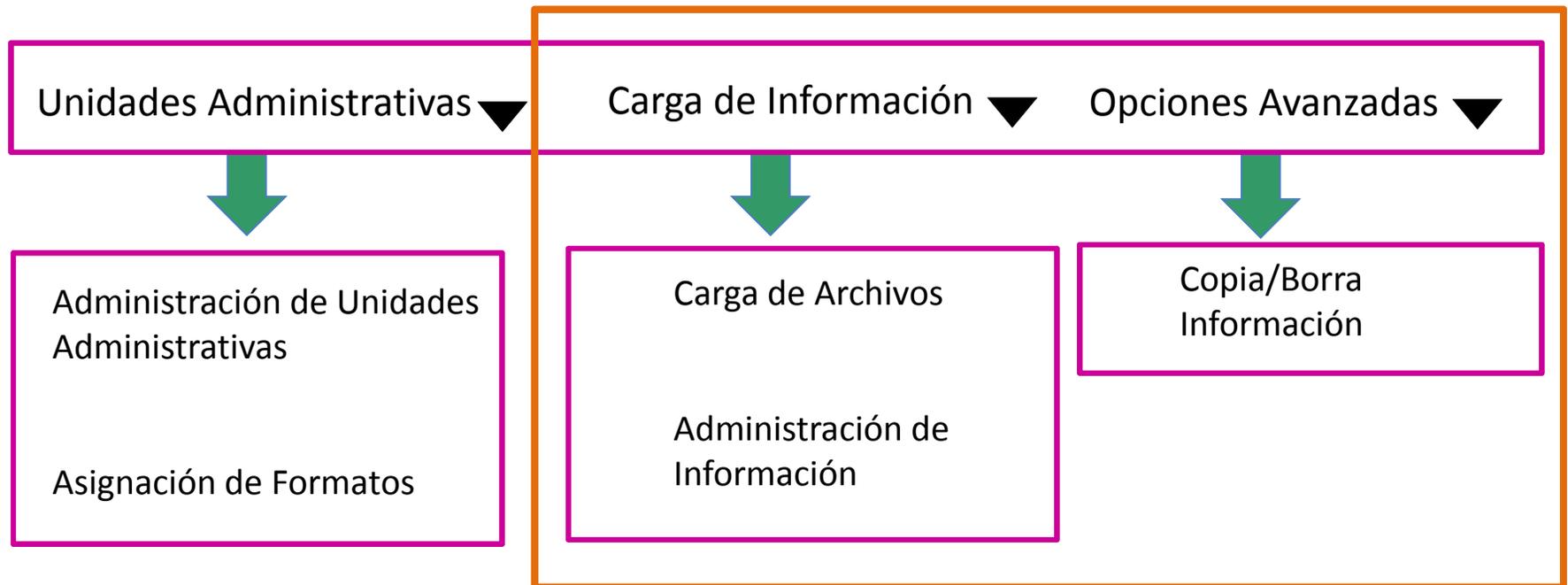
SITIOS DE INFORMACIÓN





Portales de Obligaciones de Transparencia

Diferencia entre la cuenta de la Unidad de Transparencia v/s Unidad Administrativa



Denuncia por incumplimiento

Art. 102-108 LTAIP

Cualquier Persona
puede Denunciar



- Nombre del sujeto obligado
- Descripción del incumplimiento
- Medios de prueba
- Nombre del denunciante



Ante el OG

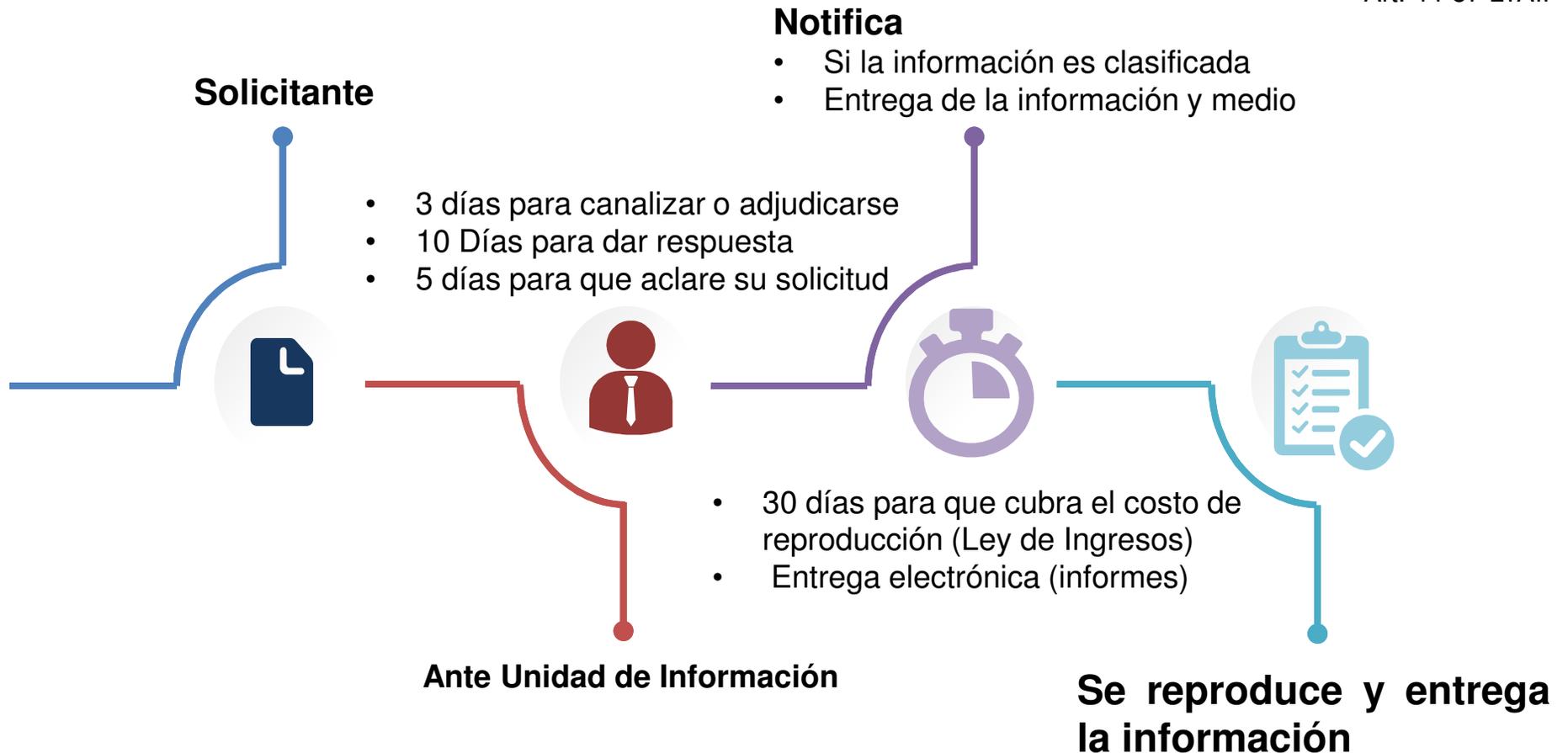
Solicitud por parte del OG
de un informe al SO



Resolución y ejecución
de la denuncia

Procedimiento de la Solicitud de Información

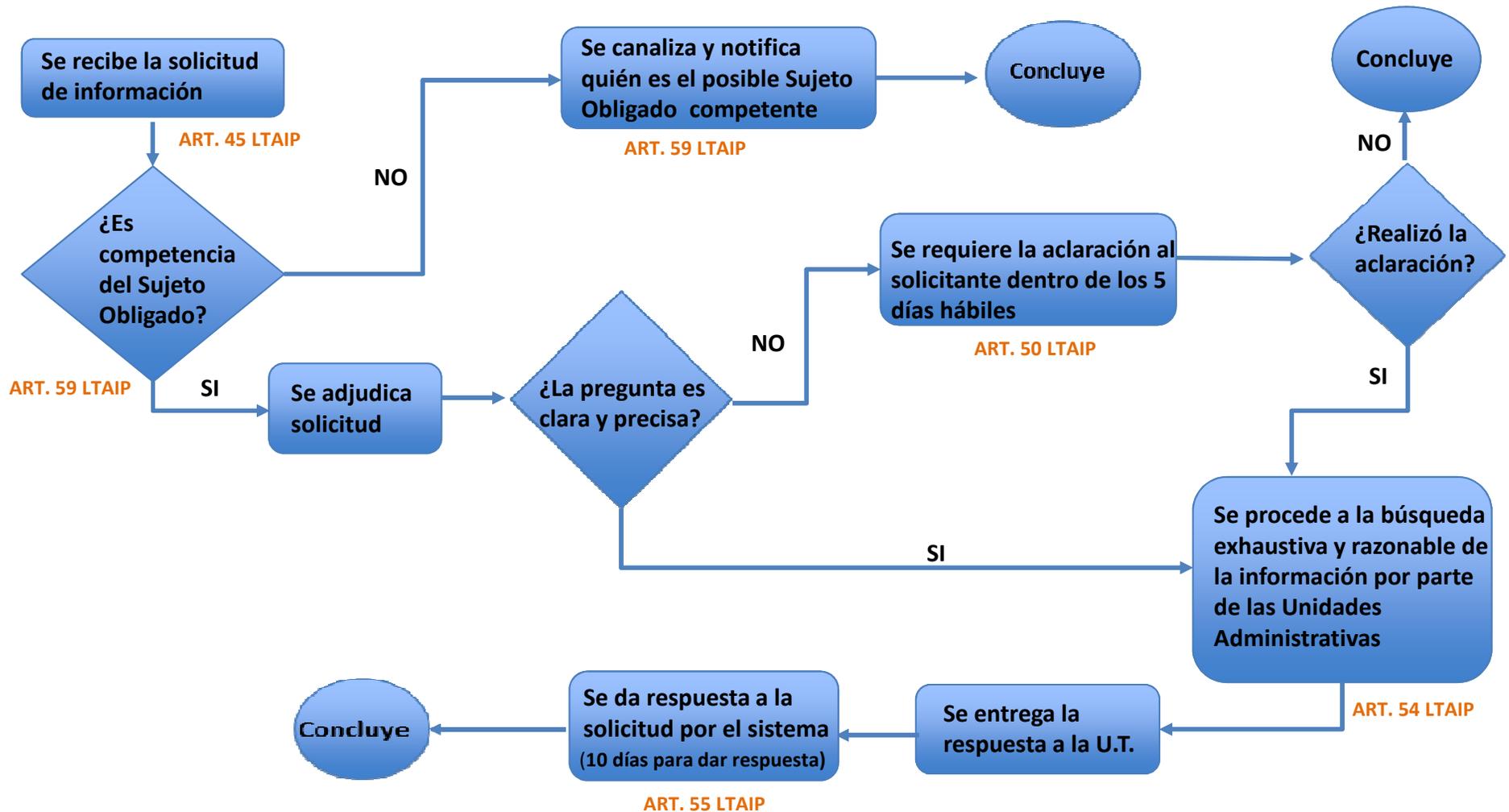
Art. 44-57 LTAIP



Nota: Se puede solicitar prórroga por 5 días



Procedimiento de la Solicitud de Información ante la Unidad de Transparencia (UT)





INFOMEX



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Chihuahua.



Jueves 24 de Mayo de 2018

INFOMEX

- Obligaciones de Transparencia
- Marco normativo
- Guía del usuario del INFOMEX Chihuahua
- Información estadística INFOMEX
- Página de acceso a la información Gobierno Federal
- Tienes dudas respecto al sistema INFOMEX, contactanos o marca 01800 300 2525 o 201 3300.
- Para usuarios de MAC ,Descarga Firefox 2.0.0.15 aquí

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.



PNT | PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

• Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)

¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Iniciar sesión](#)

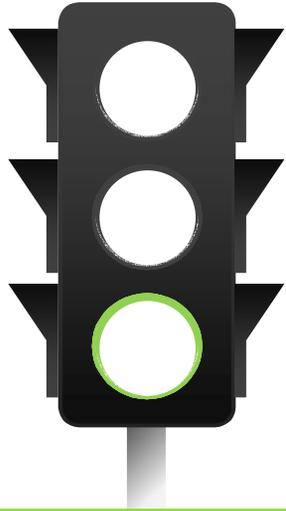
[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

• Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

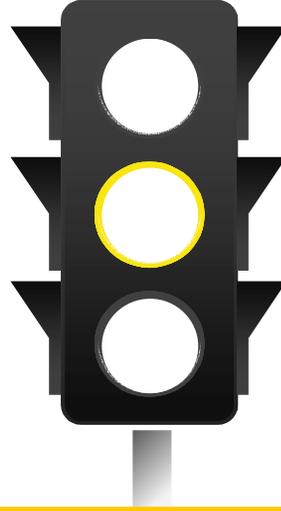


Solicitud de Información

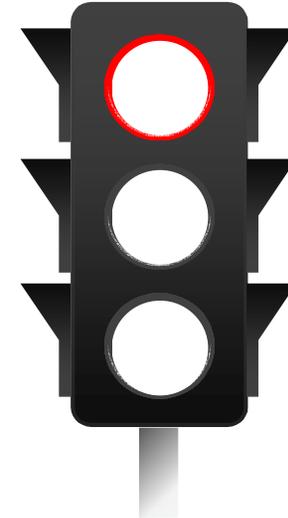
3 días para adjudicarse o canalizarse



Hasta el 50% del
tiempo de respuesta
1-5 días



Hasta el 70%
6-7 días



Rebasó el 80% y
después del día 10 es
solicitud caducada
8-10 días

Días hábiles

Folio. Número consecutivo (9 números)
Primeros 5 el consecutivo, últimos 4 el año.



INFOMEX

Seguimiento de Solicitudes

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Para ver tus solicitudes da clic en el botón de buscar
(Puedes utilizar los criterios de búsqueda para filtrar tus solicitudes).

Tipo de Solicitud: --Seleccione una opción--

Folio de la solicitud:

Nombre del solicitante:

Texto de la solicitud:

100 caracteres disponibles.

Fecha de: --Seleccione una opción-- del: al:

Estado: Todas Terminadas Pendientes

Tipo de Recepción: --Seleccione una opción--

Texto de la respuesta:

100 caracteres disponibles.

Buscar **Limpiar**



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Chihuahua.

UNIDAD DE INFORMACION



Unidad de Transparencia del Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua
Itzel Adilene Martínez Martínez

Infomex Chihuahua
Miércoles 16 de Agosto del 2017

INFOMEX

Seguimiento de Solicitudes

- ☑ Solicitudes de Información
 - ☑ Nueva Solicitud de Información
- ☑ Solicitudes de Aclaración
 - ☑ Nueva Solicitud
- ☑ Recursos de Revisión
 - ☑ Nueva Solicitud
- ☑ Seguimiento
 - ☑ Seguimiento de Solicitudes
- ☑ Mis datos
 - ☑ Actualizar mis datos
- ☑ Reportes
 - ☑ Reporte público de solicitudes
 - ☑ Gráfica por tipo de respuesta
 - ☑ Gráfica por dependencia

[Cerrar sesión](#)

Folio	Paso	Recepción de la Solicitud	Tipo de Solicitud	Sujeto Obligado	Fecha Inicio Oficial del Paso	Fecha Amarillo del Paso	Fecha Rojo del Paso	Ultimo Día para Dar Respuesta
000012017	Capturar respuesta terminal	TipoElectronica	Información Pública	Unidad de Transparencia del Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio	16/08/2017 12:01	24/08/2017 23:59	28/08/2017 23:59	30/08/2017 23:59



- ❖ Información pública de oficio.
- ❖ Entrega de información a través de INFOMEX.
- ❖ Negativa por ser información reservada o confidencial.
- ❖ Inexistencia de la información.
- ❖ Notificación de solicitud improcedente.
- ❖ Notificación de disponibilidad de la información.
- ❖ Información parcialmente reservada o confidencial.

Tipos de Respuesta

- ❖ Ampliación del plazo de respuesta.
- ❖ Requerimiento de información complementaria.

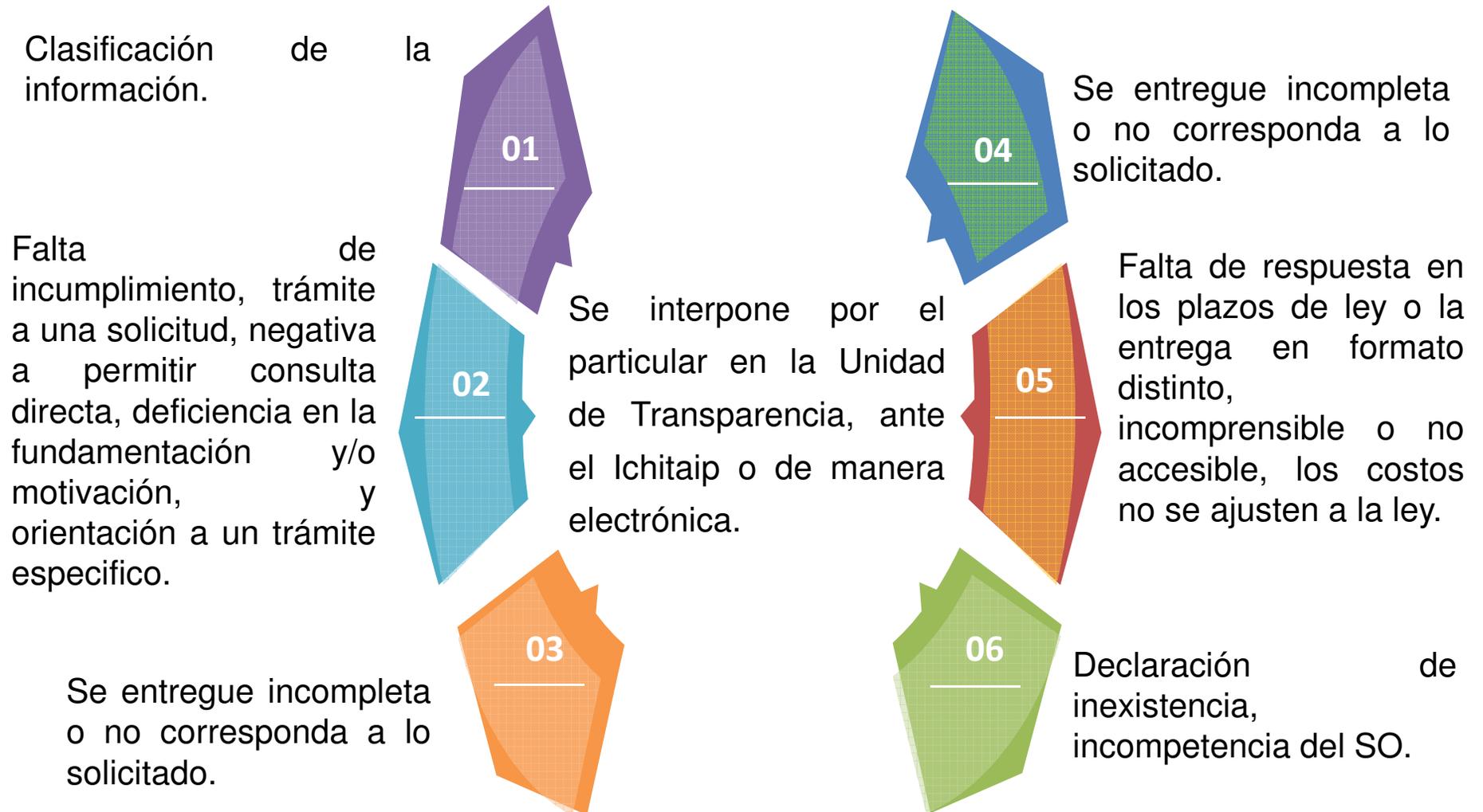




Recurso de Revisión

Art. 137 LTAIP
Fracciones I-XIV

Plazo 15 días





Infracciones, Medidas de Apremio y Sanciones

(15 días a partir de la notificación de la medida de apremio)

Art. 165, 160 y 172 LTAIP





Estamos a sus órdenes

Ave. Teófilo Borunda Ortiz 2009

Col. Arquitos

C.P. 31205

Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 201-3300

Ext. 313, 312, 311, 310 y 315

Dirección de Capacitación

